
Actualización de los programas de Contabilidad y Estimaciones.

Actualizaciones de 2019 versiones 19.1203 y 2020 versiones 20.0501:

- Libros de gastos e ingresos AEAT en excel para Estimaciones y Contabilidad en 2019 y 2020.
- Máscara para configurar los libros de ingresos/gastos en excel adaptados al formato exigido por la AEAT para Estimaciones y Contabilidad 2019 y 2020 a nivel general y específica de empresa.
- Integración de máscara de renta con máscara de libros ingresos/gastos AEAT.
- Nuevo plan de cuentas de Osi para incluir las cuentas.
Ingresos: 705,762
Gastos: 601, 624, 625, 626, 627, 641, 643 y 661.
- Gestión de inmuebles en Estimaciones y Contabilidad con asignación de valores de inmuebles y selección automática de mejoras en los inmuebles del año actual a partir de la ficha de inversiones.
- Gestión de los usos de cada inmueble para trasladar a renta.
- Actualización de índices de agricultura 2019.
- Actualización de modelo 184 de Estimaciones y Contabilidad.

Actualizaciones exclusivas de 2020:

- Libro de determinadas operaciones intracomunitarias: Estimaciones y Contabilidad.
- Inclusión del Igic del 15% en Contabilidad.
- Se incluye el régimen agencias de viajes para el modelo 303 en Estimaciones.

Actualizaciones exclusivas de 2019 y 2018:

- Debido al cambio de estructura en la página www.registradores.org es necesario cambiar varios enlaces de ayudas y descargas.
- Se cambia el formato de los libros de IVA para la AEAT de "xls" a "xlsx" debido a que es el único admitido actualmente.
- Este último cambio lleva aparejada la obligación de tener instalado en el equipo en el que se vayan a listar los libros para la AEAT una versión de Microsoft Excel 2007 o superior.

Importante:

Antes de actualizar esta versión deben cerrarse completamente todos los programas y en todos los puestos.

Una vez finalizada las actualizaciones de todos los años cierre el portal y vuelva a ejecutarlo para que se puedan actualizar correctamente las bases de datos.

Estos cambios conllevan una futura actualización del programa de renta que se enviará en breve plazo.

Debe leer detenidamente las ayudas proporcionadas en los distintos apartados de los programas para conocer el nuevo funcionamiento.

Además se publicará habitualmente en el portal de aplicaciones un documento de "Preguntas frecuentes" en el que se irán recopilando las cuestiones planteadas por los usuarios.

